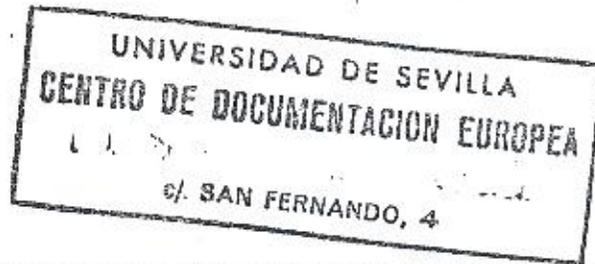




Año I nº 4

Sevilla, 25 de Octubre de 1983

SUMARIO



	Pág.
Situación política	3
Situación económica	4
Proceso de adhesión	8
Política agrícola	10
Política pesquera	11
Política social	12
Política de investigación	15
Política industrial	16
Política regional	17
Actos legislativos	18
Estadísticas	21
Cotización Ecu y abreviaturas	22
SEPARATA AMPLIACION	
Agricultura	A-1

o o o o o

SITUACION POLITICA

● La entrada de España en la CEE facilitará los contactos de Iberoamérica con la Comunidad.

El diputado del Parlamento Europeo (P.E.), el alemán J. van Aerssen, ha propuesto una resolución en el P.E., en virtud de la cual, la adhesión de España a la CEE contribuirá a estrechar los vínculos entre los diez Estados miembros y los países de América Latina, pues España se encuentra en la posición más idónea para defender los intereses de los países iberoamericanos en el seno de la Comunidad.

● Londres encuentra el apoyo de Francia en su contribución a la CEE.

El Gobierno francés ha hecho saber a Gran Bretaña que cuenta, desde ahora, con su apoyo con respecto a su reivindicación de contribuir menos al presupuesto de la Comunidad. El giro operado por Francia, es motivado por su interés en solucionar el problema de la contribución presupuestaria de Gran Bretaña, quedando de esa forma equilibrada la balanza.

El Gobierno británico se opone a dicha solución, por considerarla de carácter provisional, pues lo que dicho país miembro exige, es que se llegue a un arreglo definitivo en cuanto a su excesiva e injusta contribución al presupuesto de la CEE.

● Elecciones al Parlamento Europeo en junio 1984.

Los electores de los diez países miembros de la CEE, irán a las urnas entre el 14 y el 17 de junio de 1984, para elegir los 434 diputados del Parlamento Europeo. El espacio de cuatro días para las citadas elecciones, es debido a que se quiere tener en cuenta las diferentes tradiciones electorales de los Estados miembros.

El actual Parlamento fue elegido en junio de 1979, que fue la primera vez que los ciudadanos europeos de los nueve^{*} tuvieron la posibilidad de elegir directamente a sus representantes en las Instituciones europeas. Anteriormente, los miembros del P.E., eran designados por los respectivos Parlamentos nacionales.

(*) EUROPA SUR. Tras la adhesión de Grecia en 1981 se incorporaron al Parlamento europeo los 24 representantes griegos elegidos por la Asamblea helena. En el futuro los representantes griegos también serán elegidos por sufragio universal directo.

SITUACION ECONOMICA

● Los F-16 desplazan a los F-18 en Turquía.

El ministerio turco de defensa anunció en septiembre pasado que su país - compraría 160 F-16 cazas reactores a la General Dynamics Corp., de cara a modernizar su Fuerza Aérea, informa Newsweek en su número de 19 de septiembre, - página 48. La venta, por un valor entre 3,5 billones y 5 billones de dólares - durante diez años, representa la mayor victoria de General Dynamics sobre sus competidores Northrop Corp. y McDonnell Douglas Corp., que fabrican conjuntamente el caza reactor F-18. General Dynamics vendió con gran éxito el F-16 a cinco países de la OTAN a mediados de los años setenta, pero en los tres años pasados los F-18 desplazaron a los F-16 por valor de casi 9 billones de dólares en pedidos de España, Australia y Canadá (un total de casi 300 aparatos). El precio más bajo de General Dynamics -cerca de 10 millones de dólares menos por aparato que sus competidores- parece haber sido el principal factor de la decisión turca.

Aunque el acuerdo total está todavía por tomar, fuentes oficiales turcas informaron que el primer grupo de aparatos sería totalmente montado por General Dynamics. El resto será fabricado en Turquía con componentes traídos de U.S.A.

Con el tiempo el gobierno turco tiene la intención de manufacturar algunas de las piezas. El proyecto será financiado en parte por Turquía y también por una combinación del crédito del "Western Bank" y ayuda militar U.S.A.

● Ralentización de la inflación mundial.

En un informe publicado por la Organización Internacional del Trabajo --- (OIT)*, se aprecia claramente una caída de las tasas anuales de inflación entre el período diciembre 81-82 en 45 de los 65 países encuestados por dicho organismo internacional.

Entre los países encuestados, Japón continúa con el índice de inflación -- más bajo, 1,8% en 1982.

Por el contrario, Bolivia registraba el índice de inflación más alto, el - 296,5%, resultando ser éste el mayor del mundo por encima de Argentina e Israel con unos índices respectivamente de 209,7% y 131,7%. Un total de 12 países obtuvieron índices de inflación por debajo del 5%, entre los que se encuentran: -

(*) Organismo perteneciente a las Naciones Unidas, con sede en Ginebra (Suiza).

R.F.A., Austria, Bahamas, República de Corea, U.S.A., Holanda, Malta, Pakistan, Puerto Rico y Thailandia.

Entre los 65 países encuestados, la mayoría se sitúa en las categorías de índice relativamente alto (del 10 al 20%), y moderado (del 5 al 10%). Así, destacan por ejemplo, Dinamarca, Francia, India, Jordania, Marruecos, Gran Bretaña y Sri Lanka, países los cuales pasaron en 1982 de la primera categoría a la segunda.

En cuanto a España, se registró en diciembre de 1981 un índice de inflación, del 14,5%, y un 14% en el mismo mes de 1982, que se considera como relativamente alto, así como Grecia, que registró un índice del 22,5 y 19,1% , en los años 1981 y 1982, respectivamente.

Con relación a Europa Oriental, se pudo obtener información tan sólo de -- Hungría, cuya inflación subió del 6,4% en 1981, al 8,7 en 1982.

● Boeing versus Airbus. British Caledonian en ayuda de Airbus.

La Boeing Co., ha anunciado que había recibido de la "Qantas Airways" australiana una orden de pedido por valor de 640 millones de dólares para la compra de nueve reactores entre los que se encuentran seis 767, informa Newsweek - en su número 38, pág. 48. Fuentes oficiales de "Qantas Airways" señalaron este pedido como el mayor realizado por una compañía australiana. La operación, que debe ser aprobada por el gobierno australiano, da un empuje significativo a la Boeing en el mercado Asia-Pacífico, que ha sido dominado por Airbus Industrie, el consorcio europeo. Qantas rechazó la propuesta de compra del Airbus A-310 debido a la gran versatilidad del aparato americano B-767 para realizar viajes de corto y gran trayecto. La compañía australiana es la cuarta de la región en elegir el Boeing 767 -descartando el Airbus A-310-. Otro gran empuje para la compañía norteamericana ha supuesto la aprobación de créditos y préstamos con garantía por parte del "U.S. Export-Import Bank" por un importe de cerca de 680 millones de dólares para la compra por parte de la "Singapore Airlines" de seis - Boeing 747-300 y cuatro 757 que supondrán un monto total de 1 billón de dólares. El último revés para Airbus vino de la mano del anuncio de la "British Airways", de contratar 14 nuevos aparatos Boeing 737-200, pedido por el que la firma europea había pujado. Hasta el momento, Airbus ha sido incapaz de encontrar financiación para su A-320, aparato llamado a competir con el B-737 y B-757; la actitud de la "British Airways" puede ser el golpe de gracia para el A-320; con respecto a este tema, conviene resaltar que la compañía aérea privada británica -- "British Caledonian", anunció el pasado día 11 de octubre la compra de 7 aviones del tipo Airbus A-320, un importe de 150 millones de libras (34.200 millones de pesetas).

● La caída del dólar

El todopoderoso dólar en los mercados extranjeros, está presto a caer en picado. Esta afirmación puede parecer algo aventurada, pues el dólar ha estado alcanzando a diario las cotizaciones más altas, y el Banco de de Reserva Federal - (FED) ha estado interviniendo en el mercado reafirmando dicha moneda. Pero existe una excelente oportunidad para pensar que el dólar caerá en los próximos seis meses.

El papel moneda que a mediados de agosto, suponía obtener 2,7 marcos alemanes la unidad, ha bajado a 2,4, y quizás pueda cotizarse más bajo aún, en los comienzos del próximo año.

En los últimos meses, la fortaleza del dólar hizo pensar a los turistas americanos que volvían a los mejores tiempos económicos, anteriores a la crisis. -- Así por ejemplo, al obtener al cambio 2,7 marcos por dólar, cada vehículo alemán Porsche vendido en U.S.A., suponía alrededor de un 20% más de marcos para el bolsillo del fabricante, de lo que era al principio del pasado año.

La bonificación era bien recibida, a pesar de todo, debido a que era inesperada. Al principio de este año, los europeos pensaron que el dólar iba a debilitarse por lo menos frente a la normal fortaleza de las divisas, tales como el -- marco alemán, franco suizo y el yen japonés. En junio, varios banqueros de Londres aconsejaban comprar marcos a tres o seis meses. Cualquiera que hubiera seguido ese consejo, tiene ahora su inversión algo por debajo del 10%.

Los gobiernos europeos y los bancos centrales, se muestran inquietos ante la oleada del dólar. En Europa, en donde la recesión se alarga, las fuentes oficiales están particularmente ansiosas por ver su propio tipo de interés venirse abajo. Pero dejando los tipos caer, tan solo debilitaría aun más sus divisas contra el turbulento dólar.

La misma sensación se sintió en Japon. Según manifestaciones de un alto funcionario del Ministerio de finanzas japonés, Toyoo Gyohten, "cuando tratamos de movernos nos chocamos con el sobrevaluado dólar".

Debido a que el petróleo y muchas mercancías son pagadas en dólares, un dólar más fuerte alimenta la inflación en las economías europeas y japonesas. Por ejemplo, la caída del marco frente al dólar produce un mayor efecto, que el que pudiera obtenerse por el declive de los precios del petróleo, resultando que el

motorista alemán pagaría más gasolina , a como lo hiciera el pasado año. Un banque ro francés ha calculado que el movimiento del tipo de cambio ha añadido un medio punto a la inflación francesa del 9%. Los bancos centrales de Europa le echan la culpa a los altos tipos de interés de U.S.A. y al amenazante déficit presu--- puestario que les apuntala, pero mencionan también otros factores. Lo que se dice en el mercado cuenta para algo: "La hausse amène la hausse", dice un banquero suizo, lo cual puede traducirse por, "El alza atrae un alza mayor".

Existe una gran convicción fuera de U.S.A. de que desde el liderazgo del dó lar en el mundo de las divisas, U.S.A. tiene la obligación de manejarlo, de tal forma que no perjudique todas aquellas divisas que sigan su rastro. De este modo, cuando el dólar estaba debilitado en los años de Carter -haciendo más difícil a los demás países exportar a U.S.A.- fuentes oficiales de todo el mundo, se queja ron lo más que pudieron, sobre la fortaleza del dólar.

El hecho de que el Sistema monetario europeo (SME) sea tan dependiente de - la moneda de una simple nación es algo que sigue siendo irritante para el resto del mundo. El sentimiento es exacerbado por la aparente imposibilidad de poner - en funcionamiento un nuevo sistema. Incluso, en el actual sistema es aún más de pendiente del dólar que lo era el sistema con tipos de cambios fijos, estableci do en Bretton Woods, New Hampshire, en 1944.

El anhelo de un "nuevo Bretton Woods" para frenar la volatilidad de los ti pos flotantes es comprensible, pero no lo aconseja la propia experiencia. El SME, que coordina los tipos de cambio entre las monedas europeas, se concibió como -- una especie de Bretton Woods regional. Pero el SME se ha dejado notar en la cró nica tensión existente entre sus miembros. Y las modificaciones, sobre todo en-- tre el marco alemán y el franco francés, se han producido mucho más frecuentemen te que como se previó originariamente. La perspectiva real en Europa, de esperar un tipo de cambio más estable, es ilusoria, en tanto en cuanto existan grandes - diferencias en los índices de inflación individual de los países.

PROCESO DE ADHESION

● Preocupación en el sector pesquero español durante el período pre-adhesión.

Los representantes de la Confederación Española de Asociaciones Pesqueras - (CEAPE) celebraron una reunión con el Secretario de Estado para la Comunidad Europea, Manuel Marín, en la que los temas que afectan a las flotas que pescan en aguas comunitarias y a las de pesca fresca, que faenan en los límites de las --- aguas comunitarias, la representación de la CEAPE ha solicitado, la elaboración - de una legislación ajustada a los derechos de España como requisito previo a la entrada en la CEE. Se analizaron los siguientes puntos:

- Arrastre y palangre: la flota de arrastre y palangre, que ya faena en --- aguas comunitarias, considera que ha de negociarse inmediatamente un acuerdo definitivo para este sector, pues de no ser así, se opondrán a cualquier reducción, operada por la Comunidad, de los cupos de pesca o a una alteración en los coeficientes de licencias. Igualmente, la flota de arrastre y palangre pide que las - importaciones de los Estados miembros sean iguales a nuestras exportaciones a -- los diez, más los cupos concedidos a España en el momento de la adhesión. Reivindica también la flota del Gran Sol, que se concedan cupos de pesca para las especies de gallo y rape, así como una licencia única para la pesca de especies migrato-- rias -pez espada, bonito, marrajo y palometa-. Finalmente, dicha flota pide la - existencia de un acuerdo previo, bilateral, con Portugal, el cual hubiera de fir-- marse teniendo en cuenta la posible adhesión de los dos países a la Comunidad.

- Sector bacaladero: este sector exige que España solite el apoyo de la Comunidad, ante la NAFO , para la firma de un acuerdo con Canadá, previo a la adhesión, pues se tema una invasión del bacalao de ese país, por vía comunitaria, caso de no adoptar las medidas oportunas. En caso contrario, este sector exigiría el cierre de las importaciones de bacalao de Canadá, y rescisión del acuerdo que dicho país tiene suscrito con la CEE.

- Flota de congelados: el sector de congelados pide un largo período de adhesión, pues pretenden evitar que España sea la depositaria de los excedentes de filetes de bacalao fresco -directo competidor de nuestros filetes de merluza- -- procedentes de la Comunidad y en otras partes del mundo, pues la CEE mantiene -- respecto a dichos productos, una corriente bastante liberalizadora en su comercio exterior. Por ello, solicitan que mientras dure el período transitorio, se res-- trinjan las condiciones de importación durante el mayor tiempo posible, cerrándo-- se así las importaciones indiscriminadas, y de esta forma, ir readaptando su flo-- ta a las nuevas posibilidades de pesca y procediendo a la firma de acuerdos con terceros países.

Igualmente, señala este sector, puede producirse un problema de excedentes, al no existir en España ninguno de los mecanismos comunitarios de protección y - estabilización de precios al productor.

POLITICA AGRICOLA

● La Comunidad suspende provisionalmente ciertos pagos a los agricultores.

La Comisión de las Comunidades Europeas, en su reunión del pasado día 11 ha decidido suspender hasta el día 23 del presente mes, por un importe de 300 millones de dólares, el pago de las facturas agrícolas comunitarias, en concepto de subvenciones a la exportación de los productos agrícolas, dada la difícil situación que atraviesan las finanzas comunitarias. Hay que entender dicha medida, -- adoptada en Bruselas, como una advertencia de la Comisión dirigida a los ministros de Finanzas y Asuntos Exteriores de la CEE, reunidos en Atenas por espacio de tres días --del 9 al 12 de octubre--, e igualmente a los parlamentarios europeos, en sesión plenaria en Estrasburgo. Dicha decisión fue muy criticada por el ministro francés para el Mercado Común, André Chaudernagor, el cual considera -- que no se puede admitir una suspensión de tal calibre, pues supondría el incumplimiento de los compromisos contraídos por la CEE con los agricultores.

Con anterioridad a la declaración del ministro francés, el presidente de la Comisión, Gaston Thorn, anunció, que la Comisión deliberará, el próximo día 14 de octubre, sobre otras medidas, que pueden ser adoptadas, con el fin de mantener los gastos agrícolas de la CEE en los límites del presupuesto de 1.983.

En efecto, la CEE ha de recorrer un duro y difícil camino hasta final de -- año. Pues incluso, en el supuesto de que el Parlamento Europeo adoptara un presupuesto suplementario de 1.600 millones de dólares, el agujero financiero existente, ascendería a 360 millones de dólares, a causa del crecimiento de los gastos que han de efectuarse para dar salida a los excedentes del sector lácteo. Por -- ello, la decisión de la Comisión se centra sobre el debate del P.E. sobre la --- adopción del presupuesto antes referido, el cual es indispensable, pues como señalaba el Sr. Chaudernagor, peligra el cumplimiento de los compromisos contraídos con los agricultores hasta finales de este año.

POLITICA PESQUERA

● Medidas estructurales

En su 873ª sesión, el Consejo se ha reunido en Luxemburgo el 3 y 4 de octubre para tratar asuntos relativos a la pesca. El Consejo de ministros en cuanto a medidas estructurales ha establecido:

- un reglamento relativo a la modernización y el desarrollo del sector de la -- pesca. Este reglamento instituye una acción común destinada a permitir la reestructuración, modernización y desarrollo de ciertas flotas pesqueras, así como el desarrollo de la acuicultura;
- una directiva relativa a ciertas acciones de adaptación de las capacidades en el sector de la pesca. Esta directiva favorece la adaptación de las capacidades de producción de las flotas a las nuevas posibilidades de capturas. La directiva permite a los Estados miembros un regimen de ayudas financieras para unas ac ciones de reducción temporal o definitiva de las capacidades de producción;
- un reglamento relativo a un régimen de estímulo a la pesca experimental y a -- la cooperación en materia de pesca en el cuadro de empresas comunes. Este regla mento está destinado a favorecer un mejor abastecimiento del mercado o una me-- jor utilización de las capacidades de pesca en las condiciones impuestas por la limitación de las posibilidades de capturas.

● TAC* y Cuotas.

El Consejo ha reconsiderado su examen del conjunto de las proposiciones de la Comisión relativo a la política común de la pesca para 1983. En este contexto dispuso de una nueva proposición de la Comisión que comportaba, particular-- mente, sugerencias relativas al reparto de las posibilidades de la pesca del -- arenque en el Mar del Norte.

A pesar de realizar un esfuerzo considerable para buscar una solución glo-- bal de compromiso, el Consejo no ha llegado todavía a un acuerdo. Se ha conveni do en reemprender los trabajos el próximo día 19 de octubre de cara a llegar a un acuerdo definitivo.

(*) Europa/Sur. TAC son las siglas en inglés del "total de capturas autorizadas".

2) Participación de los trabajadores en el organo supervisor nombrados por cooptación. La asamblea general o los representantes de los trabajadores pueden objetar los nombramientos, en cuyo caso un arbitraje independiente decidirá;

3) Participación mediante la creación, a nivel de la sociedad, de un cuerpo separado compuesto únicamente por representantes de los trabajadores. Tal cuerpo tiene los derechos limitados a consulta e información de forma análoga al órgano supervisor. No puede, sin embargo, ejercitar el poder de veto respecto de las decisiones de la dirección;

4) Participación de los trabajadores por medio de sistemas de negociaciones colectivas. Esta opción refleja, como en ciertos Estados miembros, un sistema de libertad contractual y un enfoque menos legalista en este campo. No obstante, el resultado de tales convenios colectivos debe corresponderse con los principios mínimos contenidos en los otros tres modelos. Si no se llegara a ningún acuerdo en los plazos de tiempo determinados, una de las opciones formales se aplicaría automáticamente.

La directiva asegura que en todos los casos la participación de los trabajadores es ejercida por representantes elegidos de acuerdo con ciertos principios democráticos,

- garantía de libertad de expresión,
- derecho de todos los trabajadores al voto,
- representación proporcional garantizando los derechos de la minoría.
- votación secreta.

4. Finalmente la Comisión considera que las proposiciones para la 5ª directiva contribuirán a la efectividad de las sociedades anónimas, forma de las empresas de mayor importancia económica y social, en un tiempo en que todas las empresas deben darse cuenta de su completo potencial. La clara distinción entre el papel de la dirección y el de la supervisión clarifica la toma de decisión para los que gobiernan la sociedad y minimiza el riesgo de errores en las decisiones tomadas. Resultaría, por tanto, un gran nivel de protección para los accionistas y un mayor grado de confianza para los inversores en el campo de la inversión comercial e industrial.

La armonización de las leyes relativas a la participación de los trabajadores en las sociedades anónimas reconoce, a nivel europeo, el papel de los trabajadores en tales empresas y crea las condiciones de relaciones industriales armoniosas en las sociedades no pueden permitirse el lujo de

ignorar. Más aún, es un paso necesario en la creación del mercado interior. En varios campos relativos a las relaciones supranacionales de las sociedades dentro de la Comunidad, como por ejemplo, fusiones de empresas internacionales, y sus implicaciones fiscales, en el estatuto de la Sociedad Europea, todo progreso es vinculado a la solución en la Quinta directiva de la cuestión del grado equivalente de protección de accionistas y trabajadores en la Comunidad.

POLITICA DE INVESTIGACION

● Problemas de España con la Agencia Espacial Europea (ESA).

Las relaciones actuales de España con la ESA pasan actualmente por una profunda crisis, pues nuestro país tiene un presupuesto escaso para desarrollar -- una investigación propia, lo cual dificulta el pago de la cuota a la ESA, así -- como carece de planes de investigación --corto plazo--, y ello le impide estar en contacto con científicos e industrias del área espacial.

Según se desprende de las informaciones facilitadas por la ESA, España es el único país miembro cuya delegación esta formada por personal no civil, mientras que las delegaciones del resto de los países están encuadradas en ministerios u organismos autónomos civiles, en los cuales figuran fundamentalmente -- científicos, representantes de la industria y diplomáticos.

La ESA es un organismo creado en 1975 con la intención de poner en marcha un programa europeo espacial. España ha intervenido en el lanzamiento del cohete "Ariane", y en la creación del "Spacelab", laboratorio espacial europeo, por encargo de la NASA, pero con una participación muy pequeña, sólomente del 2,5%, ya que los presupuestos con que está dotada la investigación espacial, encuadrada en el Ministerio de Defensa, son muy escasos. Como muestra de ello, se puede señalar que la totalidad del presupuesto dedicado a actividades espaciales, que se llevan a cabo por la Comisión Nacional de Investigación del Espacio (CONIE)- y por el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial (INTA), y que se encuentra -- congelado desde hace varios años, no pasa de 1.700 millones de pesetas. Esta -- precaria situación económica, ha motivado que la CONIE, organismo que junto al INTA, se encuentra vinculado al Ministerio de Defensa, ha tenido que solicitar un crédito suplementario de más de 300 millones de pesetas para hacer frente a sus obligaciones con ESA, resultándole pues difícil su permanencia en dicho organismo. No obstante la deficiente situación económica descrita, y la falta de operatividad existente por parte de dichos organismos, no parece aconsejar --- por el momento, la retirada de ESA, sin mas, pues ello supondría, aislar a España, de toda clase de avance que se lleve a cabo en la investigación espacial. -- Así, por ejemplo, está previsto que próximamente se efectúe el lanzamiento al -- espacio del "Spacelab" a bordo del transbordador norteamericano "Columbia", en la primera misión conjunta espacial entre Europa y Estados Unidos.

Por otra parte, es ya una realidad el exitoso lanzamiento del cohete Ariana, que ha tenido lugar en la Guayana francesa, en el que como hemos referido anteriormente ha participado España.

POLITICA INDUSTRIAL

● Indice de la producción industrial en julio 1983.

El índice de la Comunidad (EUR 10) del mes de julio no ha sido calculado -- por no disponer de datos sobre Francia; sin embargo, este índice debe ser superior al registrado este mismo mes de 1.982, puesto que el índice de la RFA registra un alza de un 4,7% y el del Reino Unido un alza de un 3%. Los índices de los Países Bajos, Luxemburgo, y Dinamarca registran igualmente un alza. Se ha producido una baja en el índice en Italia, de un 6,5%.

Es preciso destacar, que un nuevo índice de producción industrial ha sido -- introducido para el Reino Unido, lo cual ha supuesto, efectuar una serie de revisiones para todas las series de ese país, pero también para EUR 10.

Una vez efectuadas las correcciones derivadas de las variaciones estacionales, el índice EUR 10 debiera alcanzar un nivel comprendido entre un 112,5 y 113, es decir, un alza con respecto al mes de junio.

El indicador de tendencia estimado (que relaciona los tres últimos meses -- con los tres meses precedentes), habrá de indicar un alza. Ese mismo indicador -- registra con respecto a USA una subida de un 4,3%.

Entre los dos primeros trimestres de 1983, para la Comunidad (eur 10), la -- producción de bienes de inversión ha tendido más bien a disminuir (0,6%), mientras que la producción de bienes intermediarios ha tendido a crecer (+1%) y la -- producción de bienes de consumo ha bajado muy ligeramente (-0,2%).

POLITICA REGIONAL

● Préstamos del Banco Europeo de Inversiones para pequeñas y medianas empresas --- (PYMES) meridionales.

1) Francia

El Banco Europeo de Inversiones (BEI), institución bancaria de la CEE para la financiación a largo plazo, ha acordado la concesión de dos préstamos a Francia, de 21,5 millones de Ecus (147 millones de Francos franceses) para inversiones de las pequeñas y medianas empresas en las regiones que tengan problemas de desarrollo o de conversión, así como para utilizar la geotermia en la calefacción urbana en Meaux (Seine-et-Marne).

2) Grecia

El BEI ha acordado conceder a Grecia cinco préstamos, por importe de 112 millones de Ecus (8,9 millones de dracmas griegos), para aquellas infraestructuras tendentes a promover el desarrollo regional y a mejorar la protección del medio ambiente en las zonas menos desarrolladas, para equipos hidro-eléctricos en las regiones de Macedonia y Epiro con el fin de reducir la dependencia del país con respecto a las importaciones de petróleo, y para aquellas inversiones industriales y turísticas, pequeñas y medianas, en las regiones menos desarrolladas.

Por otra parte, le han sido concedidos 31,5 millones de Ecus (2,5 millones de dracmas), a cargo de los recursos del NIC (nuevo instrumento comunitario de préstamos y empréstitos), igualmente para infraestructuras pequeñas y medianas que contribuyan al desarrollo regional.

Los préstamos concedidos por el BEI para inversiones, a Grecia, desde la adhesión de este país a la Comunidad (enero de 1981) ascienden a un total de 64,2 millones de dracmas; de esa cantidad, 25 millones han sido prestados desde principios del año 1983.

ACTOS LEGISLATIVOS

○ Agricultura

- ° Reglamento (CEE) nº 2808/83 de la Comisión, de 6 de octubre de 1983, modificando los "montantes compensatorios monetarios"
- ° Reglamento (CEE) nº 2844/83 de la Comisión, de 11 de octubre de 1983, instituyendo una tasa compensatoria para la importación de tomates originarios de España.

La referencia es la subposición 07.01 de la tarifa aduanera común. El montante de la tasa se ha fijado en 3,66 Ecus por 100 kgs netos. Este reglamento entra en vigor el 13 de octubre de 1983.

- ° Reglamento (CEE) nº 2847/83 de la Comisión, de 11 de octubre 1983, suspensión del régimen de pagos anticipados para los productos agrícolas.

A partir del 23 de octubre no son admisibles las peticiones de anticipo tendentes a obtener adelantos con respecto a: aceite de oliva, granos de colza, naveta y girasol, granos de soja, ricino, algodón, guisantes y habas, tabaco, leche, vino, azúcar, forrajes secos, productos amiláceos.

Estos anticipos se refieren a las ayudas y restituciones a la exportación y su suspensión tiene carácter temporal.

- ° Reglamento (CEE) nº 2866/83 de la Comisión, de 13 de octubre de 1983, fijando el montante de la ayuda en el sector de los granos oleaginosos.

Para la colza y naveta se fija en 7,677 Ecus/100 kg y para el girasol en -- 15,987 Ecus/100 kg.

- ° Reglamento (CEE) nº 2868/83 de la Comisión, de 13 de octubre de 1983, fijando el montante de ayuda para el algodón.

El montante de la ayuda para el algodón desgranado se ha fijado en 27,982 Ecus/100 kg.

- ° Reglamento (CEE) nº 2872/83 de la Comisión, de 13 de octubre de 1983, modificando el reglamento (CEE) nº 2780/83 que instituye una tasa compensatoria para la importación de pepinos originarios de España.

El montante actual de la tasa, desde el 14 de octubre, es de 5,62 Ecus/100 kgs.

- Reglamento (CEE) nº 2883/83 de la Comisión, de 14 de octubre de 1983.
Segunda modificación del reglamento (CEE) nº 1371/81 conteniendo modalidades de aplicación administrativa de los montantes compensatorios monetarios.
- Reglamento (CEE) nº 2880/83 de la Comisión, de 14 de octubre de 1983, fijando el precio del mercado mundial para los granos de colza, naveta y girasol.

Para la colza y naveta se cifra en 41,583 Ecus/100 kgs y para el girasol -- 42,338 Ecus/100 kgs.

- Actos preparatorios

Comisión

- Proposición de reglamento (CEE) del Consejo modificando el reglamento (CEE) nº 3626/82 relativo a la aplicación en la Comunidad del convenio sobre comercio internacional de especies de flora y fauna salvaje amenazadas de extinción (JO CE C 272. 11.10.83).
- Proposición de decisión del Consejo relativo a una contribución financiera en favor del Instituto de la fiebre aftosa de Ankara (Turquía).

La contribución será destinada a renovación de equipamientos y asistencia técnica junto con "stages" de expertos turcos en la Comunidad.

Política pesquera

- Reglamento (CEE) nº 2807/83 de la Comisión, de 22 de octubre de 1983, definiendo las modalidades particulares del registro de informaciones relativas a las capturas realizadas por los Estados miembros.
- Reglamento (CEE) nº 2835/83 de la Comisión, de 11 de octubre de 1983, fijando, en ciertas zonas marítimas del oeste de Escocia, el período exacto, -- que va del 1º de octubre 1983 al 31 marzo de 1984, durante el cual se prohíbe -- la utilización de trainas, jabegas danesas o redes similares así como todas -- aquellas artes de cerco.

Consejo

- 83/503/CEE: Decisión del Consejo, de 4 de octubre de 1983, relativa a la aplicación provisional del acuerdo entre la Comunidad y el Gobierno de la Repúbli-

ca democrática de Santo Tomé y Príncipe relativo a la pesca a la altura de Santo Tomé y Príncipe.

O Investigación y energía

- Actos preparatorios

Comisión

- ° Proposición de directiva del Consejo relativa al establecimiento de planes de intervención de urgencia para la lucha contra los vertidos accidentales de -- hidrocarburos en el mar.
(JOCE Nº C 273. 12.10.83).

- ° Proyecto de proposición del Consejo para la revisión del programa sectorial de investigación y desarrollo en el campo del medio ambiente (protección del medio ambiente y climatología) -acciones indirectas y concertadas- 1981/1985.

ESTADÍSTICAS

Cuadro A-1: Producción industrial (1) - Variación en % con respecto al período precedente.

	1978	1979	1980	1981	1982	1982				1983	1982			1983				Var. en 12 meses en % (2)	
						I	II	III	IV	I	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.		
BE	2,3	4,3	-1,0	-2,9	0,1	0,1	0,8	-1,5	0,4	1,3	3,1	-3,7	-4,9	6,3	-0,3	-0,3	:	:	5,8
DK	2,3	3,6	0,2	0,3	2,4	3,4	2,4	-3,1	1,2	1,1	-8,0	9,8	-1,0	-2,2	0,8	1,4	-3,6	-3,6	-3,3
D	2,0	5,5	-0,8	-1,4	-2,8	0,9	-0,9	-3,7	-1,9	2,0	-1,0	0	-1,0	2,0	0	1,9	-1,0	-1,0	-1,9
GR	7,5	6,0	0,9	-0,6	-4,2	-1,1	-3,8	-4,4	2,4	2,5	-2,3	2,7	-2,7	5,1	-2,2	-0,2	:	:	-2,1
F	1,6	4,7	-0,7	-2,3	-1,5	-1,5	0,5	-2,3	0,8	0,5	0,8	0,8	-1,6	1,6	0	-0,8	0,8	0,8	-0,7
IRL	7,7	6,9	-1,8	1,4	0,4	0	1,5	-1,1	0,8	4,4	2,9	-1,8	-1,1	7,5	-2,1	-0,4	:	:	2,6
I	2,1	6,7	5,0	-2,2	-2,6	2,2	-3,1	-4,7	-0,7	0,6	-2,7	3,8	-2,3	0,2	2,2	-1,8	-5,1	-14,2	-14,2
L	3,2	3,4	-3,3	-6,8	-3,7	0,5	-4,7	-0,1	-4,2	-1,2	6,5	-9,8	-8,9	9,6	1,5	-4,2	9,1	3,8	3,8
NL	0,9	2,8	0	-1,8	-2,7	-0,6	-3,0	-3,1	0,3	2,9	1,0	-1,0	2,9	0,9	1,9	-2,8	1,9	-0,9	-0,9
UK	3,4	3,8	-6,5	-4,0	0,7	-0,7	0,5	0	-0,4	1,1	-0,4	-1,5	2,2	-0,7	1,9	-1,2	0,9	1,0	1,0
CE 10	2,5	4,9	-0,9	-2,2	-1,4	0,1	-0,1	-1,8	-1,7	(0,6)	-0,5	-1,1	-0,9	(1,8)	(-0,2)	(-0,6)	(0,1)	(-3,0)	(-3,0)
USA	6,1	4,7	-4,5	2,5	-8,5	-3,6	-1,2	-0,3	-2,4	(2,8)	-1,5	-0,8	0,3	1,6	(1,0)	(1,3)	(2,3)	(3,4)	(3,4)
JAP	6,3	8,4	7,1	3,2	1,1	-0,9	-1,8	1,0	-0,9	-0,1	-3,2	2,9	-1,0	-0,3	(-0,7)	(1,1)	(1,6)	(1,8)	(1,8)

Cuadro A-2: Tasa de desempleo - Número de parados en % de la población activa.

	1978	1979	1980	1981	1982	1982				1983	1982			1983					Var. en 12 meses en % (2)	
						I	II	III	IV	I	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.			
BE	(8,1)	(8,4)	(9,1)	(11,2)	(13,1)	12,7	12,9	13,4	13,8	14,2	13,8	14,0	14,1	14,2	14,2	14,2	14,2	14,2	14,2	11,3
DK (*)	6,5	5,3	6,1	8,3	8,8	8,9	9,0	8,5	8,9	(9,3)	8,9	8,8	9,1	(9,3)	(9,3)	(9,9)	(9,9)	(9,9)	(9,9)	(13,4)
D	3,8	3,3	3,3	4,7	6,8	6,2	6,8	7,2	7,7	8,4	7,7	7,8	8,2	8,5	8,6	8,5	8,5	8,5	8,5	30,6
GR	5,2	6,0	6,4	7,8	8,8	8,7	8,9	9,0	9,1	9,0	9,1	9,0	9,0	9,0	8,9	8,9	8,9	8,9	8,9	1,5
F	8,4	7,4	8,3	10,2	12,4	11,3	11,9	12,6	13,4	14,2	13,3	13,7	13,9	14,2	14,5	14,6	14,6	14,8	14,8	26,9
IRL	7,1	7,5	8,0	8,8	10,5	9,9	10,4	10,6	11,2	11,7	11,3	11,3	11,4	11,7	11,8	12,0	12,1	12,1	12,1	17,8
I	0,7	0,7	0,7	1,0	1,3	1,2	1,2	1,2	1,4	1,5	1,4	1,5	1,5	1,5	1,4	1,5	1,5	1,5	1,5	28,3
L	(5,4)	(5,5)	(6,2)	(8,8)	(11,7)	10,6	11,4	12,1	13,0	13,5	13,0	13,3	13,4	13,5	13,7	13,8	13,8	13,9	13,9	26,4
NL	5,3	4,9	6,3	9,6	11,2	11,0	11,2	11,2	11,8	-12,1	11,7	11,9	12,3	12,1	12,2	12,3	12,3	12,1	12,1	8,6
CE 9	(5,4)	(5,5)	(6,1)	(7,9)	(9,6)	9,2	9,5	9,7	10,1	10,5	10,1	10,3	10,3	10,5	10,7	10,7	10,7	(10,8)	(14,6)	
USA	6,0	5,8	7,1	7,6	9,7	8,8	9,4	10,0	10,7	10,4	10,7	10,8	10,4	10,4	10,3	10,2	10,1	10,1	-2,4	
JAP (*)	2,2	2,1	2,0	2,2	2,4	2,3	2,4	2,4	2,7	2,4	2,4	2,7	2,7	2,7	2,6	2,7	:	:	18,9	

Cuadro A-3: Índice de precios al consumo - Variación en % con respecto al período precedente

	1978	1979	1980	1981	1982	1982				1983	1982			1983					Var. en 12 meses en % (2)	
						I	II	III	IV	I	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.			
BE	4,5	4,5	6,6	7,6	8,7	1,9	2,3	2,5	1,9	1,7	0,1	-0,1	1,2	0,6	0,4	0,3	0,5	0,5	0,5	7,6
DK	10,0	9,6	12,3	11,7	10,1	2,1	2,4	2,6	2,5	0,8	0,8	-0,5	0,8	0,2	-0,2	0,7	1,1	1,1	1,1	7,7
D	2,3	4,1	5,5	5,9	5,3	1,5	1,4	1,1	0,7	0,5	0,2	0,2	0,2	0,1	-0,1	0,2	0,4	0,4	0,4	3,0
GR	12,5	19,0	24,9	24,5	21,0	4,2	7,0	1,6	5,6	5,4	2,1	1,5	0,8	1,9	4,8	1,7	1,8	1,8	1,8	22,1
F	9,1	10,7	13,6	13,4	12,0	2,8	3,1	1,4	1,9	2,6	1,0	0,8	0,9	0,7	0,9	1,3	0,6	0,6	0,6	8,9
IRL (*)	7,6	13,2	18,2	20,4	17,2	2,3	5,8	2,1	1,6	2,5	(0,5)	(0,8)	(0,8)	(0,8)	(0,9)	(0,9)	(0,9)	(0,9)	(0,9)	9,2
I	12,2	14,8	21,2	19,5	16,4	4,0	3,0	4,1	4,5	3,6	1,4	0,6	1,5	1,3	0,9	1,0	1,0	1,0	1,0	16,2
L	3,1	4,5	6,3	8,1	9,4	2,7	2,0	2,9	2,5	2,0	0,9	0,3	1,2	0,3	0,2	0,3	0,5	0,5	0,5	8,6
NL	4,2	4,3	7,0	6,9	5,9	1,1	1,6	0,8	0,9	0	-0,1	-0,2	0	0,2	0,2	0,4	0,2	0,2	0,2	2,5
UK	8,3	13,4	18,0	11,9	8,6	1,7	3,2	0,5	0,7	0,5	0,5	-0,2	0,1	0,5	0,2	1,4	0,4	0,4	0,4	3,7
CE 10 (6)	7,8	10,4	14,3	12,8	10,9	2,5	2,9	1,8	2,1	2,0	0,8	0,4	0,8	0,7	0,7	1,0	0,7	0,7	0,7	8,6
USA	7,6	11,3	13,5	10,3	6,2	0,8	1,5	1,9	0,2	-0,1	-0,2	-0,4	0,2	0	0,1	0,7	0,5	0,5	0,5	3,5
JAP	3,8	3,6	8,0	5,0	2,6	0	1,0	0,1	0,9	-0,4	-1,1	-0,2	0,2	-0,4	0,6	0,4	1,1	1,1	1,1	2,6

Cuadro A-4: Balanza comercial - fob/cif, en millones de Ecu\$

	1978	1979	1980	1981	1982	1982				1983	1982			1983					Var. en 12 meses en % (2)	
						I	II	III	IV	I	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.			
BE	-3890	-3064	-4993	-5418	-3082	-1416	-1388	-343	-133	170	-373	-83	553	-231	-152	19	:	:	:	616
DK	-2198	-3022	-2116	-1475	-1866	-420	-413	-445	-571	-174	-151	-269	6	0	-179	-40	:	:	:	131
D	15967	8939	3615	11239	21599	5168	5542	5872	5718	5945	1978	2481	1971	1905	2069	1197	:	:	:	-65
GR	-3340	-4162	-3853	-3951	-3826	-2080	-1295	1163	-1457	-1270	-532	-587	-463	-386	-422	:	:	:	:	259
F	-4084	-6194	-16948	-17283	-24457	-4771	-6043	-6243	-6850	-6095	-2155	-2924	-2019	-2005	-2072	-1198	:	:	:	1056
IRL	-1137	1947	-1893	-2467	-1574	-627	-353	-332	-309	-298	-120	-115	-97	-82	-119	-9	:	:	:	216
I	-319	-3893	-15307	-13554	-12513	-3724	-2909	-2968	-2502	-2651	-702	-775	-1697	-675	-280	:	:	:	:	336
L	-2198	-2622	-2981	1320	3500	1823	1039	523	548	944	-28	312	119	301	524	:	:	:	:	241
NL	-5585	-7998	-3353	-446	-3295	-1290	-1943	-810	118	-2182	100	336	-1187	-692	-303	-971	:	:	:	-511
CE 10 (6)	-5782	-22962	-47839	-32034	-27515	-7656	-8531	-6015	-6077	(-5396)	-2149	-1869	-2632	-1727	(-1037)	:	:	:	:	284
USA	-31014	-27146	-26113	-35538	-43518	-8825	-7076	-14131	-13727	-11374	-4243	-3829	-3711	-3793	-3870	-4974	-7515	-4470	-4470	
JAP	14285	-5574	-7307	7832	7034	1968	2519	2061	1097	4385	233	387	1213	1674	1498	:	:	:	:	1263

Fuentes: para los países de la Comunidad: Eurostat, salvo indicación contraria; para los Estados Unidos y Japón: fuentes nacionales.

- (1) Fuentes nacionales, salvo para la Comunidad, Dinamarca, Irlanda, Bélgica y Luxemburgo. En razón de diferencias en los métodos de ajuste estacional, la variación del índice CE, ajustado por Eurostat y presentado en el Cuadro A-1, puede diferir de la del índice CE, obtenida por la suma de los índices nacionales. Los datos están corregidos según el número de días laborables. Con exclusión de la construcción y también, para Francia, la industria de los productos alimentarios y las bebidas.
- (2) Para el dato más reciente indicado en el cuadro.
- (3) A partir de enero 1979: nueva serie.
- (4) En tanto por ciento de la población activa total.
- (5) Serie mensual calculada por interpolación lineal.
- (6) El saldo desestacionalizado para la Comunidad no corresponde al total de los saldos de los Estados miembros; en efecto, resulta de la desestacionalización de la suma de las cifras brutas de las exportaciones y las importaciones de los diversos países.

Cotización del Ecu
(14 octubre de 1983)

Franco belga y franco luxemburgués con.	45,8833	Dólar U.S.A.	0,860607
Franco belga y franco luxemburgués fin.	46,6621	Franco suizo	1,82733
Marco alemán	2,25651	Peseta española	131,070
Florín neerlandés	2,52760	Corona sueca	6,73382
Libra esterlina	0,575772	Corona noruega	6,31040
Corona danesa	8,16501	Dólar canadiense	1,06104
Franco francés	6,89389	Escudo portugués	107,189
Lira italiana	1370,09	Schilling austríaco	15,8782
Libra irlandesa	0,727171	Marco finlandés	4,87448
Dracma griego	80,0623	Yen japonés	200,995
		Dólar australiano	0,945930
		Dólar neo-zelandés	1,30119

Abreviaturas más frecuentes en este número

- BEI = Banco Europeo de inversiones.
 CEAPE = Confederación Española de Asociaciones Pesqueras.
 CEE = Comunidad Económica Europea.
 CONIE = Comisión Nacional de Investigación del Espacio.
 ESA = Agencia Espacial Europea.
 EUR 10 = Unidad de cuenta estadística que refleja la Comunidad europea en su totalidad.
 INTA = Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial.
 JOCE = Boletín Oficial de las Comunidades Europeas.
 NAFO = Organización de la Pesca del Atlántico Noroeste.
 NIC = Nuevo instrumento comunitario.
 PAC = Política Agrícola Común.
 PE = Parlamento Europeo.
 PIB = Producto interior bruto.
 SME = Sistema monetario europeo.

AMPLIACION

agricultura

Tal como se anunció en el Boletín nº 3, Europa/Sur expone en este número el informe de la Comisión sobre la ampliación de España y Portugal, referente al capítulo agrícola, sectores aceite de oliva, frutos y hortalizas, y vi tiv ín co la.

En otro número, Europa/Sur reproducirá la parte del informe de la Co mi si ón, referente a la pesca, industria y asuntos presupuestarios.

• • •

I. Agricultura.

La adhesión de España a la Comunidad supondrá aumentar la superficie agrícola utilizada en un 30%, el empleo agrícola en un 25% y el número de sus explotaciones agrícolas en un 32%; así como el número de consumidores en la Comunidad aumentará en un 14% tras el ingreso de España, que suponen 37 millones de consumidores. Comparativamente, la adhesión de Portugal engendrará un aumento del 4% de la superficie agrícola utilizada, un 12,8% el empleo agrícola y un 3,6% el número de consumidores.

La agricultura participa en la formación del PIB en un 9% y en un 14,5% respectivamente en España y Portugal, mientras que en la Comunidad actual, supone un 3,9%.

En términos de producción, la adhesión de España significa un crecimiento en la producción de hortalizas, de un 25%, de un 48% en fruta fresca y de un 59% en aceite de oliva, pero sólo un 6% en la producción de leche completa y de un 14,5% en la producción de cereales. Simultáneamente, la aparcería de ganado no crecerá sino tan sólo un 6%. Los porcentajes referentes a Portugal son muy pequeños.

Estos datos producen efectos desiguales, según los productos, en cuanto al grado de autoaprovisionamiento de la Comunidad.

Así, la suma de las producciones de estos países, muestra que el grado de autoaprovisionamiento de la Comunidad en materia de productos mediterráneos va a incrementarse -vinos, frutas y hortalizas, aceite de oliva-, mientras que va a disminuir para ciertas producciones animales y vegetales.

La apertura de los mercados de los dos países candidatos así como la aceptación del principio de la preferencia comunitaria, debiera para ciertas producciones tener un efecto favorable sobre las regiones productoras de la Comunidad actual.

En cuanto a las producciones mediterráneas, la tasa de autoaprovisionamiento de la Comunidad, alcanza o supera el nivel de autosuficiencia sin, salvo en algunos casos, provocar la aparición de excedentes particularmente elevados. Sin embargo una simple adición de las producciones, ignora los efectos de la aceptación de la política agrícola común (PAC) sobre el comportamiento de los productores en los países candidatos, en lo referente a productividad y al crecimiento de las tierras cultivadas.

Se plantean dos cuestiones esenciales en la Comunidad:

- Dominar las capacidades de producción en los sectores donde puedan crearse o incrementarse los excedentes.
- orientar las producciones hacia sectores en los que existe riesgo de incremento de sus déficits.

Este problema de las capacidades de producción, se refiere esencialmente a España, y depende en gran parte, de la extensión de la irrigación.

Aun cuando no se disponga de evaluaciones previas convergentes, sin embargo, puede verdaderamente estimarse que teniendo por horizonte el año 1990, la Comunidad ampliada dispondrá al menos de 1,2 millones de hectáreas de tierras nuevas irrigadas, de las que 1/3 se encuentran en España y 2/3 en la Comunidad actual.

Pero la verdadera cuestión es la del destino de esas tierras más que la existencia de las mismas. En efecto aparece un riesgo más grave en tanto que las orientaciones elegidas parecen referirse a sectores --hortalizas en primer lugar, frutas en segundo lugar-- para los cuales el equilibrio entre la oferta y la demanda, teniendo en cuenta las exportaciones, es cada vez más precario.

La Comunidad ha tenido en cuenta estos inconvenientes en sus propuestas relativas al acervo comunitario: todo debilitamiento que afecte a las proposiciones presentadas, así como cualquier nuevo retraso en su adopción, tendrá implicaciones negativas importantes, tanto en la Comunidad actual, como en la Comunidad ampliada.

La solución estaría en asignar las tierras irrigadas hacia cultivos forrajeros y pratenses. Queda por saber, sin embargo, si esta solución plantea el problema del nivel de vida de aquellos agricultores que se vieran afectados.

El control de los excedentes de la producción agrícola no puede conseguirse en base a un único esquema. Es importante, en efecto, tener en cuenta las desventajas económicas, sociales y regionales que, igualmente, forman parte integrante de la problemática vinculada a las orientaciones que es preciso dar a las producciones en cuestión.

- El riesgo de pérdida del mercado comunitario del aceite de oliva para -- los principales países terceros exportadores, para los cuales este acceso es --- esencial. Se trata de Túnez (52.000 Tn. Ø 75-80), Marruecos (11.000 Tn. Ø 75-80) y Turquía.

Por razones económicas -siendo las regiones productoras las más pobres de la Comunidad- ecológicas y sociales, no hay en la Comunidad por regla general alternativa al olivar -que contribuye a la formación de renta de casi tres millones de agricultores-, pues en la Comunidad a doce no parece como realizable una reducción general y forzada de la capacidad de producción. Pues ello engendraría una serie de costos particularmente elevados, sin que en efecto se asegure que las explotaciones en producción disminuyan sustancialmente. La Comisión ha indicado, sin embargo, que favorecerá, en la medida en que sea preciso, aquellas medidas destinadas a la reconversión de las explotaciones.

A este respecto, conviene hacer notar que, en el marco de un plan adoptado en octubre de 1981, España ha emprendido ya una reducción significativa de las superficies dedicadas al olivar.

La Comisión ha propuesto* pues una acción, que ha confirmado en la primera parte del presente documento, sobre el nivel de la demanda de aceite de oliva combinado con un largo periodo de transición para España y Portugal, así como - una serie de acuerdos con los países terceros suministradores de otros aceites vegetales, reservando para una fecha posterior la cuestión de la instauración - de una tasa no discriminatoria al consumo de los aceites vegetales.

Con relación a los países terceros que aseguran actualmente una parte del - aprovisionamiento complementario de la Comunidad en materia de aceite de oliva (el 15% de la producción de la Comunidad de los diez), las posibilidades de --- reorientación de sus exportaciones hacia otros mercados son muy limitadas, particularmente Túnez, que el 78% de las exportaciones de aceite de oliva las dirige a la Comunidad. Estas representan cerca del 50% de las exportaciones agrícolas de este país.

Se trata pues de un problema particularmente sensible que la Comunidad deberá resolver en el marco de la puesta en marcha de su nueva política global en el Mediterráneo. A este respecto, conviene poner de relieve que los Jefes de Estado y de Gobierno han manifestado claramente el deseo de que la ampliación no debilite los lazos existentes entre la Comunidad y sus partenaires mediterráneos.

(*) Documento COM (80) 55 del 23.3.80 y COM (81) 610 final del 15.10.81.

A) Aceite de oliva.

Con la adhesión de Grecia, el déficit de la Comunidad en materia de aceite de oliva se ha reducido fuertemente, pasando el grado de autoaprovisionamiento medio de 86% a 96% en la Comunidad de los nueve, a un 95% en la Comunidad de los diez. La producción se repartió entre tres Estados miembros: Italia, con un 70%, Grecia, con un 29,6%, y Francia con un 0,4%.

La producción española anual de aceite de oliva alcanza de promedio 463.000 toneladas, es decir cerca de un 60% de la Comunidad de los diez. El grado de autoaprovisionamiento de España es próximo a un 135%. La adhesión de España tendrá por efecto elevar el grado de autoaprovisionamiento de una Comunidad de once miembros alrededor de 107%, cifra que no modifica sustancialmente la inserción de Portugal. En efecto, este último no realiza aproximadamente sino el 6% de la producción de la Comunidad de diez, y según los datos disponibles, la oferta y la demanda en este país candidato alcanzan prácticamente el nivel de equilibrio.

Es preciso añadir que tanto en Portugal como España, se han puesto en marcha determinados regímenes con objeto de garantizar la salida de la producción nacional de aceite de oliva. La aceptación del acervo comunitario implicará la pérdida de estos regímenes y favorecerá el consumo de aceites vegetales competitivos, menos caros, y que son importados en la comunidad con nulidad de derecho o de derecho relativamente bajo y sin restricciones cuantitativas.

Esta situación tendría tres consecuencias sobre la base del acervo comunitario actual:

- La aparición en la Comunidad de doce miembros, de un excedente evaluado de unas 230.000 toneladas por año, o sea una tasa de autoaprovisionamiento de un 122%, procedente no ya de un aumento de la producción, sino de una sustitución a nivel de consumo entre productos competitivos por razones de nivel relativo de precios;

- Teniendo en cuenta las disposiciones de la organización común de mercado para el aceite de oliva, en materia de ayuda a la producción y a la comercialización, un crecimiento de la carga presupuestaria se producirá debido al aumento de la producción de alrededor de 800 millones de Ecus, es decir, un costo total de 1.645 millones de Ecus en la Comunidad de doce, contra 845 millones de Ecus en la Comunidad de los diez;

B) Frutas y hortalizas

En la Comunidad actual, lo esencial de la producción de frutas y hortalizas frescas está concentrado en tres Estados miembros o regiones: Italia, la parte mediterránea de Francia y Grecia -actualmente todavía en período transitorio -- después de su adhesión y que tiene un peso específico en términos de competencia en relación con los dos primeros países-. Estos países aseguran respectivamente para los productos sometidos al régimen de precios y de intervenciones, el 40%, el 21,6% y el 9,9% de la producción de fruta fresca, y el 40,1%, el 24,4% y el 6,3% de la producción de hortalizas frescas.

En lo referente a los agrios, la producción está concentrada en Italia, -- que aseguraba el 99% de ésta antes de la adhesión de Grecia, siendo el resto -- producción francesa.

Actualmente, las relaciones de España y Portugal con la Comunidad, están reguladas por las disposiciones relativas a los países terceros previstas en el marco de la organización común de mercado del sector de las frutas y hortalizas. El acuerdo comercial de 1970 entre la Comunidad y España previó en favor de ésta reducciones tarifarias que se sitúan en su conjunto alrededor de un 50%; estas reducciones se refieren a una lista de productos que representan una gran importancia para la economía española. Igualmente, Portugal se beneficia, en el marco del acuerdo comercial de 1972, de concesiones tarifarias para un cierto número de productos agrícolas de exportación. El Protocolo adicional de 1976 y el Protocolo suplementario de 1979 han previsto una mejora de las concesiones ya existentes.

Para ciertas frutas y hortalizas sensibles, la protección del mercado comunitario está asegurada por restricciones nacionales a la importación, admitidas en virtud del reglamento referente a la creación de la organización común de mercado de las frutas y hortalizas.

En cuanto a los agrios y a otras frutas frescas y hortalizas, la adhesión de Portugal no modificará sustancialmente el grado de autoaprovechamiento de la Comunidad, en razón de la debilidad relativa de las producciones portuguesas, con relación a las de la Comunidad, así como de la ausencia de excedentes exportables, con excepción de los tomates, almendras y cebollas.

Sin embargo, al ser los precios en Portugal inferiores a los de la Comunidad, es probable que la producción tenderá a aumentar, pero el efecto debiera permanecer limitado con respecto al valor total de las producciones comunitarias.

La adhesión de España tendrá unas repercusiones distintas sobre el nivel de autoaprovisionamiento de la Comunidad. En efecto, la producción de este país es particularmente excedentaria en materia de agrios (235%) y en un menor grado, y con relación a las otras frutas y hortalizas, tiene unos porcentajes que varían de 120 al 100%*.

La adhesión de España que dispone de 2,8 millones de hectáreas de tierras irrigadas, implicará un incremento de un 80% de la superficie irrigada de las zonas mediterráneas de la Comunidad.

Sin tener en cuenta los efectos dinámicos de la adhesión, el grado de autoaprovisionamiento de la Comunidad se acentuará fuertemente después de la adhesión para los agrios, y alcanzará el 89%. La autosuficiencia será casi alcanzada o superada para el conjunto de las otras frutas y hortalizas frescas(*). De una manera general, España realiza sin embargo, un promedio de más del 80% de sus exportaciones de frutas y hortalizas frescas hacia la Comunidad.

Ahora bien, este país dispone de un potencial de expansión de su producción por medio de la mejora de los rendimientos y de la extensión de la irrigación. El aumento del nivel de los precios y la introducción de un régimen de sostén, que no existen por el momento para las frutas y hortalizas, podría tener como efecto, activar ese potencial de producción todavía disponible.

Es preciso finalmente recordar, que las producciones que serán sometidas a la competencia más fuerte, en razón de la ampliación, están en su mayoría situadas en las zonas más desfavorecidas de la Comunidad.

Para la Comunidad, se trata de contribuir a la realización de dos objetivos:

- Asegurar, en un período medio, una cierta adecuación de la producción a la demanda y un reparto equilibrado de la oferta en el interior de los períodos de producción, de forma que, por el juego del mercado, se asegure a los productores una renta equitativa;

- Poner en marcha los medios precisos que permitan a las regiones en cuestión, efectuar su adaptación a las nuevas condiciones de competencia.

(*) Melocotones 105%, albaricoques 108%, tomates 110%, peras 101%, patatas 102%, uvas frescas 103%, cerezas 100%, manzanas 103%, judías verdes 109%, guisantes 107%, cebollas 120%, (datos-períodos 75/77)

(*) Melocotones 105%, albaricoques 102%, tomates 99%, peras 101%, patatas 100%, uvas frescas 100%, cerezas 99%, manzanas 99%, judías verdes 99%, guisantes 100%, cebollas 98%.

En este contexto, conviene recordar que no es posible buscar una política - de equilibrio de los mercados frente a una demanda cuasi-estacionaria e igualmente afirmar la voluntad de mantener las importaciones procedentes de los países terceros mediterráneos, sin actuar, no sólo sobre el destino en términos de productos de nuevas superficies irrigadas, sino también sobre las condiciones de competencia entre los productores de la Comunidad que van en busca de una localización racional de las producciones.

C) Viti-vinicultura.

En materia vitivinícola, la adhesión de España y Portugal se integra en una problemática que concierne no sólo al nivel de la oferta, sino también a las condiciones en las cuales pueda expresarse la demanda.

La producción portuguesa de vinos alcanza un promedio de 11 millones de hectólitos por año. Esta es excedentaria, alcanzando la tasa de autosuficiencia un 122%, pero no representará más que un 5% de la producción en una Comunidad de doce miembros.

El viñedo español cubre aproximadamente 1,7 millón de hectáreas de las que - el 95% son destinadas a la producción de uvas de vino. A lo largo de estos últimos años la producción española de vino ha alcanzado un promedio de 36 millones de hectólitos frente a 158 millones de hectólitos que se alcanzan en la Comunidad de los diez, es decir un 24% de la producción comunitaria. Esta producción - es equivalente al 50% de la de Italia y representa el 55% de la de Francia para superficies plantadas que, tanto en Francia como en Italia, son bastante inferiores a la de España.

De una manera general, el nivel de autoaprovisionamiento de la Comunidad de los doce debiera aproximarse al equilibrio. Ocurre sin embargo, que en un plano sectorial, existe el riesgo de que no se incremente el excedente de vino blanco registrado en la Comunidad. España tiene, en efecto, un problema estructural de excedentes en esta materia, que hasta el presente, había sido principalmente resuelto por la práctica de la mezcla de vinos blancos y tintos.

En la Comunidad, el control de la producción vitivinícola descansa:

- Sobre una política de viñedos que regule el régimen de las plantaciones, y que privilegie la búsqueda de la cualidad sobre el rendimiento y sobre el en

riquecimiento de vendimias mediocres;

- Sobre una política de mercado.

Han sido adoptadas una series de disposiciones en materia de destilación preventiva con motivo del "paquete de precios" de mayo de 1982. Estas disposiciones debieran contribuir a un mejor equilibrio de los mercados de los vinos de mesa para el futuro. Pero el problema que sigue siendo esencial es el de la aplicación efectiva de los reglamentos ya adoptados en la Comunidad ampliada, principalmente en cuanto a un control comunitario real de las superficies plantadas con sanciones comunitarias eficaces.

Conforme a los objetivos fijados en la última revisión del acervo, queda aún por formalizar la interdicción de la irrigación o del riego sobre el conjunto del territorio de la Comunidad, salvo en casos excepcionales. Igualmente, es preciso asegurar que el enriquecimiento por adición de azúcar, en las regiones donde está todavía autorizado, se practicará a través de mostos de uva.

Por su parte, España practica un régimen muy estricto, a la vez en materia de plantaciones y de irrigación. Asimismo, está prohibido agregar azúcar al mosto antes de su fermentación.

Los importantes esfuerzos llevados a cabo hasta el presente en cuanto al control de las producciones y del mercado vitivinícola, no serán suficientes sino se registran progresos en cuanto al nivel de consumo. A título de ejemplo, en ciertos Estados miembros, el nivel de los impuestos que gravan el consumo, parece a veces favorecer ciertas bebidas competitivas.

No parece equitativo exigir que el Sur de la Comunidad frene producciones como la del vino sin que, al mismo tiempo, se prevean acciones comunitarias destinadas a estimular la salida de estas producciones tanto sobre el mercado comunitario como en cuanto a la exportación.

